RESOLUCION Nº 2482/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A LA EMPRESA FERRETERIA SALVADOR DE OLGA MENDOZA DE BOGADO.----------

Caaguazú, 10 de junio de 2019

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 13/2019 "COMPRA DE MARTERIALES DE CONSTRUCCION", realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Nº 13/2019 "COMPRA DE MARTERIALES DE CONSTRUCCION", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: FERRETERIA SALVADOR DE OLGA MENDOZA DE BOGADO.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se verificó que el oferente presento todos los documentos requeridos en la Carta de Invitación, siendo la única propuesta presentada por la empresa **FERRETERIA SALVADOR** siendo la oferta más conveniente para la compra de materiales de construcción y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa FERRETERIA SALVADOR de OLGA MENDOZA DE BOGADO la suma de Gs. **100.000.000.-** (Guaraníes cien millones) para la Compra de Materiales de Construcción.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente 390-30-11.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL